

CONVOCATORIA CURSO DE MONITOR NACIONAL DE SURFING NIVEL I VALENCIA (VAL 19-1)

INTRODUCCIÓN

- La Federación Española de Surf convoca el curso de Monitor Nacional de Surf de Nivel I (Valencia 19-I).
- Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.
- El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:
 - La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
 - La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
 - El Plan formativo de la modalidad deportiva de Surf (BOE de 28/02/2012).
 -
- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación Española de Surfing ha firmado una declaración responsable en el mes de Febrero de 2019 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.
- La titulación de Monitor Nacional de SURFING Nivel I está dirigido a aquellos técnicos que se inicien en la enseñanza de la técnica y la táctica de este deporte, así como la de dirigir y programar entrenamientos en clubes y escuelas, a nivel de iniciación deportiva.
- La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y práctico.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: hasta el 20 de marzo de 2019.

NÚMERO DE PLAZAS: 30 alumnos. En caso de no llegar al mínimo de alumnos exigidos, el curso podrá ser aplazado, pudiendo optar al mismo con prioridad, los alumnos que hicieron la primera preinscripción.

La FESURFING se reserva el derecho anular la celebración de un curso, en este caso, se trasladará la inscripción a un curso posterior o se devolverá el importe abonado. En caso de ser el alumno el que anule su matrícula al curso, este deberá comunicarlo con un mínimo de 15 días de antelación para que le sea devuelto el importe abonado, en caso de hacerlo con menos días, no se devolverá el importe abonado.

LUGAR DONDE TENDRÁ LUGAR EL CURSO

Clases teóricas y prácticas: Centro Cívico Port Saplaya - Playa de Port Saplaya (Alboraya - Valencia).

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CURSOS DE MONITOR NACIONAL DE SURFING DE NIVEL I:

a) Generales:

Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente* (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).

b) Específicos: Superación de una prueba de acceso.

Validez: durante los siguientes 18 meses desde el momento de la acreditación.

*Tabla de equivalencias de la titulación mínima exigida:

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/es/titulacion-equivalente1>

CONTENIDOS DEL CURSO DE MONITOR DE NIVEL I DE SURFING

BLOQUE COMÚN	Presencial	Online	Total Horas
Impartido por la ESCOLA DE L'ESPORT de la GENERALITAT			
Primeros Auxilios		30	30
Bases del Comportamiento Deportivo		20	20
Actividad Física Adaptada y Discapacidad		5	5
Organización Deportiva		5	5
TOTAL BLOQUE COMÚN		60	60

BLOQUE ESPECIFICO	Presencial	Online	Total Horas
Impartido por la FESURFING			
Área I: Desarrollo de las habilidades en el SURFING	13	12	25
Área II: Enseñanza del SURFING	18	17	35
Área III: Seguridad en la enseñanza del SURFING	5	5	10
Área IV: Material del SURFING	3	3	6
Área VI: Competición y reglamentación en SURFING	5	5	10
TOTAL BLOQUE ESPECIFICO	44	42	86

PRÁCTICAS	150
------------------	------------

CARGA LECTIVA	296 horas
--------------------------	------------------

NORMATIVA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

NIVEL I: 150 h.

Las prácticas podrán ser desarrolladas en clubes y escuelas autorizadas por la FESURFING bajo la supervisión de un tutor (**título de Monitor nivel 2 o experto profesional***). Estos tutores serán los encargados de organizar, supervisar y certificar que las prácticas hayan sido realizadas por los alumnos.

La escuela o Monitor deberá firmar un convenio de prácticas para ese alumn@ con la FESURFING (deberás descargar el convenio tipo desde la plataforma de online del BE: SURF.DEPORTEENLANUBE.ES).

Para poder comenzar el periodo de prácticas es obligatorio haber superado la totalidad de las áreas del bloque específico o del bloque común (o que se encuentre matriculado en bloque común). Cada alumno del curso tendrá que comunicar a la FESURFING, el club o escuela elegida para su realización, así como el tutor que supervisará las prácticas así como los horarios de las mismas. Una vez autorizado por la FESURFING, podrá comenzar dicho periodo.

Al final del periodo de prácticas, el tutor tendrá que certificar la superación por parte del alumno de las mismas. Dicha certificación irá firmada por el tutor y sellada por el centro de prácticas. Además, adjuntará un informe, así como la calificación final de éstas.

CRONOGRAMA DE LAS PRÁCTICAS

Fecha Límite para enviar el Calendario y
Convenio de Practicas a FESURFING

30 días antes del inicio de practicas

Inicio del Periodo de Practicas

A partir del
9 de Junio de 2019

Final del Periodo de Practicas

9 de Junio de 2020

Fecha Limite envío del
certificado de practicas

9 de Junio de 2020

*Experto Profesional: Haber asistido al Seminario de Tutor de Alumnos en Prácticas del curso ENSurf impartido por la Federación Española de Surf a través del Consejo Superior de Deportes.

CALENDARIO DEL CURSO

BLOQUE COMÚN: se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial evaluable, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

Fechas de inicio y final	02/09/2019 A 20/12/2019
Formación Online	02/09/2019 A 20/11/2019

Prueba Presencial Evaluable	09/11/2019 HORARIO DE MAÑANA Facultad de Ciencias de Actividad Física y del Deporte Universidad de Valencia- Campus Blasco Ibáñez Calle Gascó Oliag, 3 . Valencia
Examen Convocatoria Ordinaria	23/11/2019 a las 09:00 Facultad de Ciencias de Actividad Física y del Deporte Universidad de Valencia- Campus Blasco Ibáñez Calle Gascó Oliag, 3 . Valencia
Examen Convocatoria Extraordinaria	20/12/2019 a las 17:00 Facultad de Ciencias de Actividad Física y del Deporte Universidad de Valencia- Campus Blasco Ibáñez Calle Gascó Oliag, 3 . Valencia

BLOQUE ESPECÍFICO

El bloque específico será impartido por los técnicos de la FESURFING.

Local: Centro Cívico Port Saplaya. Calle Batle 5 (Km 784,11) 46120 Alboraya. Playa de Port Saplaya.

PRESENCIAL:

Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
23 de Marzo	24 de Marzo	25 de Marzo	26 de Marzo	27 de Marzo	28 de Marzo
De 09:00 – 20:00	De 09:00 – 20:00	De 09:00 – 20:00	De 09:00 – 20:00	De 09:00 – 20:00	De 09:00 - 19:30
Centro Cívico Port Saplaya	Centro Cívico Port Saplaya	Centro Cívico Port Saplaya	Centro Cívico Port Saplaya	Centro Cívico Port Saplaya	Centro Cívico Port Saplaya

ONLINE:

Días y horarios Formación Online	01/04/2019 AL 02/05/2019
Lugar	SURF.DEPORTEENLANUBE.ES

EXAMENES BLOQUE ESPECÍFICO:

Fecha, horarios y lugar de la convocatoria ordinaria	04/05/2019 de 10:00 -12:00 Centro Cívico Port Saplaya. Calle Batle 5 (784,11 km) 46120 Alboraya.
Fecha, horarios y lugar de la convocatoria extraordinaria	08/06/2019 de 10:00 – 12:00 Centro Cívico Port Saplaya. Calle Batle 5 (784,11 km) 46120 Alboraya.

Nota: los horarios del **Bloque Específico** pueden variar en función de las necesidades del curso.

PRUEBAS DE ACCESO

FECHA PRUEBA: 23 de Marzo de 2019

HORARIO: 09:00 - 12:00

LUGAR: Centro Cívico Port Saplaya. Calle Batle 5 (784,11 km) 46120 Alboraya. Playa de Port Saplaya.

Estructura de la prueba:

Prueba de física:

- El aspirante realizará un circuito de 200 metros, con el siguiente orden: 50 metros de carrera por la playa, entrada en el agua, natación hasta una boya situada a 50 metros mar adentro, regreso nadando, salida por el mismo punto de entrada y carrera de 50 metros hasta la línea de salida.

Prueba de SURFING:

- Durante un tiempo máximo de 12 minutos el aspirante debe realizar las siguientes acciones: entrar al agua, llegar a la zona de rompiente, Surfear mínimo dos olas, y salir de la zona de rompiente para llegar de nuevo a la orilla.

Criterios de evaluación:

Prueba de física:

- Realizar el recorrido de 200 metros en menos de 5 minutos (se puede aumentar el tiempo mínimo si las condiciones del medio lo exigen)

Prueba de SURFING:

- Remar correctamente (sin mostrar desequilibrios).
- Realizar al menos dos patos correctamente (pasar las espumas por debajo de la superficie) o esquimotaje (SUP y longboard).
- Surfear dos olas con control y realizar una maniobra básica por ola.

PRECIO TOTAL del CURSO:

BLOQUE ESPECIFICO: 733,60 €	BLOQUE COMÚN: 66,40 €	TOTAL CURSO: 800 €*
------------------------------------	------------------------------	----------------------------

***870€ si pagas en 4 cuotas (a lo largo de 6 meses).**

Si no se supera la prueba de acceso se reembolsará el importe del curso menos 50€ del coste de la prueba de acceso.

Si pinchas en este enlace encontrarás toda la información de precios, modalidades y descuentos aplicados según las diferentes casuísticas:



INSCRIPCIÓN (3 PASOS)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (hasta el 20 de marzo de 2019):

Documentación a presentar (para la inscripción):

1. Inscribirse en la web de la FESURFING:



2. ENVIAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN DE LA FESURFING:

Por email (AdmCursos@fesurf.es)

- Copia escaneada legible del DNI.
- Datos personales, domicilio, correo electrónico y teléfono móvil (a través de la inscripción online).
- Copia escaneada legible del título académico de E.S.O. o equivalente. También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.
- Justificante de abono de 50€ por gastos de realización de la prueba.

Por correo ordinario (FESURFING - CEIP Juan de Lángara - Carretera de Catabois nº45 -71, 15405 Ferrol):

- Fotocopia legible del DNI.
- 2 copias compulsadas del título académico (titulación ESO/equivalente o superior).
- Justificante de abono de 50€ por gastos de realización de la prueba.

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS: 21 de marzo de 2019.

3) FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO: 23 de marzo de 2019.

Documentación a presentar (para la MATRÍCULA):

1) Pago del curso según la modalidad elegida:

- Único pago (realizar un pago de 800€), enviar el comprobante a ADMcursos@fesurf.es
- Pago de la primera cuota (realizar un pago de 345€).

2) Justificante de abono de la **TASA del bloque común**. En el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

3) Impreso relleno de **SOLICITUD** de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS del bloque común.

Realizar los pagos en el siguiente número de cuenta:

Beneficiario: Federación Española de SURFING
Banco: ABANCA

IBAN: ES09 2080 5198 1830 4002 2931

Concepto**: "Nombre y Apellido" "Curso a realizar"

** Importante poner vuestro nombre y apellido.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

JORNADA PRESENCIAL BLOQUE COMÚN:

Como complemento al desarrollo del curso se celebra una jornada presencial en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es EVALUABLE para la nota final del curso. Fechas: Sábado, 9 de noviembre de 2019 en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.). Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez., C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

SUPERACIÓN DE ÁREAS POR COMPENSACIÓN (BLOQUE COMÚN):

Los alumnos que cursen el Curso de ENSurf y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes. El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

Documentación necesaria:

- Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un modelo de solicitud oficial). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- Fotocopia compulsada de DNI (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Fotocopia compulsada de titulación oficial en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado del bloque común. Este documento se solicita a la Dirección General de Deporte al formalizar la matrícula en el curso.

Titulaciones:

- Estudios de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o equivalente.*
- Estudios de Maestro especialista en Educación Física o equivalente.*
- Estudios de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socio deportiva o equivalente (antiguo Tafad).*
- Estudios de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural o equivalente.*

*Se descontará 50€ a estos alumnos

** Se descontará 100€ a alumnos con Curso de Técnico Deportivo o equivalente.

Ver más información en: Cuadro resumen de las convalidaciones aplicables al Bloque Común

DEVOLUCIONES DE LA TASA DEL BLOQUE COMÚN:

Conforme se establece en el artículo 9, del Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, procederá la devolución del importe de la tasa cuando:

- Se halla ingresado con carácter previo a la realización de la actividad formativa de que se trate, y dicha realización no tenga finalmente lugar por causas no imputables, directa o indirectamente, al sujeto pasivo.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común.

CONVALIDACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA:

De acuerdo a lo establecido en el [artículo 12](#) de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el [Real Decreto 971/2007](#), de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento y los [deportistas de élite de nivel A y nivel B](#) de la Comunitat Valenciana, (Art. 11 - Decreto 13/2006, de 20 de enero) con la calificación vigente, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las formaciones deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente.

CONVALIDACIONES PERIODO DE PRÁCTICAS:

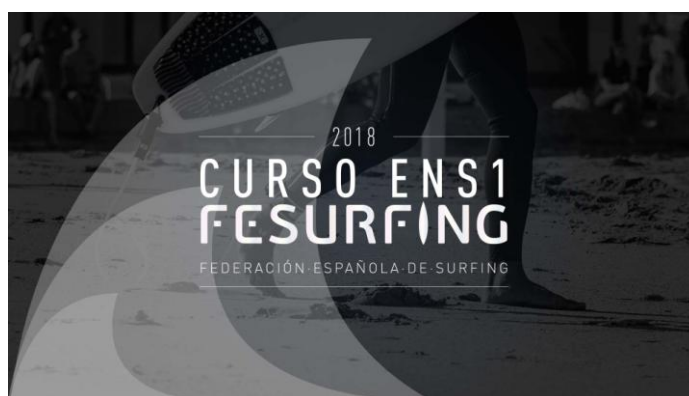
Se podrá acreditar el periodo de prácticas por experiencia laboral o deportiva ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse; ; y se haya realizado, en su totalidad, antes FORMACIONES DEPORTIVAS DEL PERIODO TRANSITORIO Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero

a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

b) La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.

c) En el caso del periodo de prácticas del nivel I, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

+ INFO



CALENDARIO CURSOS
ENTRENADOR NACIONAL DE SURF NIVEL 1



INSCRIPCIÓN CURSOS
ENTRENADOR NACIONAL DE SURF NIVEL 1



PRECIOS CURSOS
ENTRENADOR NACIONAL DE SURF NIVEL 1